



## EMPRESARIO INDIVIDUAL

El empresario individual es una **persona física** que realiza en nombre propio y por medio de una empresa, una actividad comercial, industrial o profesional.

La personalidad jurídica de la empresa es la misma que la de su titular (empresario), quien responde personalmente de todas las obligaciones que contraiga la empresa.

No existe diferenciación entre el patrimonio mercantil y su patrimonio civil.

No precisa proceso previo de constitución, por lo que los trámites se inician con los especificados en el apartado de "puesta en marcha".